



**EL TRABAJO ARTESANAL EN LA ZONA NORTE DEL LITORAL
PACIFICO CHOCOANO**

INVESTIGACION PRESENTADA A ARTESANIAS DE COLOMBIA
DENTRO DEL PROYECTO CHOCO

A N E X O No. 1

**EL CONGELAMIENTO DE LAS FUERZAS
PRODUCTIVAS EN EL CHOCO**

Por

JORGE ALBERTO TAMAYO RODRIGUEZ

C I N D E

Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano

Sabaneta, mayo de 1.987

ANEXO 1

EL CONGELAMIENTO DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS EN EL CHOCO

PARQUE NATURAL LOS CATIOS. SU ESTABLECIMIENTO.

LA POLITICA AMBIENTAL Y DE RESERVA TRADUCIDA EN UN ATENTADO A
LOS DERECHOS HUMANOS.

IRREGULARIDADES. MILITARIZACION. CONSECUENCIAS.

La realidad confirma que todo está congelado en el ámbito chocoano. Las tierras están congeladas, aún en las áreas como el Darién chocoano, próximas a los mercados de la Costa Atlántica; no hay titulación, y, como veremos, se ha implementado un cúmulo de disposiciones legales desde el congreso de la República hasta el Ministerio de Agricultura, tendientes todas ellas a impedir al nativo la apropiación, el goce, el usufructo y la disposición de las tierras como medios de producción. En consecuencia de esta proyectada parálisis, no se dota al Chocó de vías de comunicación ágiles y modernas, ni funcionan las políticas de asistencia que, a través de la Caja Agraria, Idema, Ica y por otros institutos descentralizados, se otorgan a los inversionistas del país en otros lugares.

En últimas, se impide o se desestimula la colonización armónica del Chocó y se desalojan de las áreas estratégicas y ricas a sus moradores. Llámese

a estas zonas Los Catíos o Dabaibe, el objetivo apunta en un mismo sentido: reservar los recursos del suelo y del subsuelo, de los ríos, de los mares y de los bosques, a los paladares exquisitos de la burguesía financiera interna, o al tracto digestivo insatisfecho de los capitales internacionales.

Fruto amargo de la marginalidad económica, dirigida desde adentro pero ordenada desde afuera, los chocoanos sienten que se desbarata en sus narices su unidad político-administrativa; aumenta el desempleo, crece la emigración de sus gentes capacitadas y no se hace nada por mejorar la asistencia sanitaria y educacional, incluso en la capital.

El establecimiento del parque nacional Los Catíos, de las extensas áreas de protección forestal, la negativa a construir la ruta sur de la Panamericana en territorio colombiano y la devolución del canal interoceánico a Panamá en el año 2000, son hechos que hacen parte del mismo andamiaje que sostiene los mitos de la geografía difícil, de la pereza de los negros, y de otros slogans que de pivote han minado el espíritu de sus gentes, preparándolas como presa fácil de opresiones y explotaciones futuras.

También los gobiernos del mundo están impulsando la política ambientalista de congelar algunas áreas convirtiéndolas en parques naturales.

Desafortunadamente, para los colombianos, la implantación de estas áreas de protección y de reserva sufren, en la práctica, una serie de distorsiones, bajo la presión de ciertos intereses que desvían esta política de sus objetivos iniciales, lesionando, de paso, a comunidades enteras y conspirando contra el hombre que, entre otras cosas, es el principal recurso natural renovable de todo ecosistema.

La experiencia afirma que, los parques naturales en Colombia se implantan en sitios de importancia militar para potencias extranjeras, o para beneficiar con los micos introducidos a su naturaleza a ciertos sectores de la economía y de la industria. Esto último, denunciado con profusión por el investigador y periodista Daniel Samper Pizano. Contrariamente, lo primero, no menos grave, ha sido poco discutido, sobretudo porque el sitio en donde se tipificó, por la lejanía impuesta de los poderes centrales, por la falta de medios de comunicación de gran radio de acción y de una clase dirigente comprometida, sigue siendo extraño a los ojos del colombiano medio y del colombiano pobre, que son, en síntesis, los ojos fiscalizadores de los intereses del país.

El 23 de Julio de 1962, los gobiernos de E.E.U.U. y de Colombia, por iniciativa del primero, suscribieron un convenio general de asistencia económica técnica y afín; más tarde, el congreso americano expide la Ley 92152 que "autorizó" al secretario de Agricultura de los E.E.U.U. "a colaborar con el gobierno de Colombia en prevención, control y erradicación de la FMD (fiebre aftosa) y otras enfermedades contagiosas de animales".

Se sentó, así, el aparataje para matar varios pájaros con un solo tiro. De un lado, la FMD, diezmó en el pasado las ganaderías de Costa Rica, México y los Estados sureños norteamericanos; de tal suerte que, el fusil sanitario resultó un muro de contención demasiado costoso para sus economías; así las cosas, se embarcó a otros Estados en un plan de control y erradicación del mal, sonriéndoles con dadivosas ayudas financieras, pero descargándoles el mayor peso de la responsabilidad, es decir, los Estados que más tenían que perder, como E.E.U.U., manejaron el asunto de tal manera que, colocaron a

otros Estados del tercer mundo, como el colombiano, en controles sobre sus propios territorios de una peste que poco daño relativo podía ya hacerles.

Se buscó a gobernantes latinoamericanos amigos y se establecieron cordones sanitarios en sitios estratégicos geopolíticamente, logrando hacer coincidir los intereses de la lucha por la conservación del medio ambiente, el control de la FMD y el afán de conservar la vigilancia y control del Atlántico y del Pacífico Sur.

Tomándolo al derecho, se localizaron franjas que en un futuro pudieron cumplir el papel que la zona del Canal de Panamá dejará de jugar en el año 2000, consolidando la gendarmería amenazante sobre América del Sur para ubicar allí los "controles sanitarios".

Si un canal interoceánico fuese en cualquiera de dichos cinturones factible, mucho mejor; además, si el subsuelo garantizara ciertos recursos de naturaleza industrial y energética, ¡envidiable!, así, sin proponérselo, quedamos envueltos, sin tener la mayoría de edad, ni la madurez política requerida, en un turbio juego de la política internacional.

El parque natural Los Catiños que debió nacer por iniciativa netamente colombiana, para proteger los recursos naturales renovables, como los bosques, las especies tropicales animales y vegetales; para proteger el paisaje y los recursos acuícolas propios de estos ecosistemas, nace bajo presión norteamericana.

En junio de 1973, una comisión técnica conjunta, de Colombia y los E.E.U.U., recomendó abiertamente su creación. Representaron a nuestro país, los señores

Jaime Estupiñán A., director de la producción pecuaria del ICA, Armando Perea R., Presidente de la Corporación para el Desarrollo del Chocó, José I. Paredes, director de la campaña antiaftosa del ICA, Manuel G. Guerrero, delegado del gerente del INDERENA, Luis A. Arias, jefe de sanidad animal del ICA de Acandí (Chocó), y Miguel Reyes G., director del desarrollo pecuario de la región cuarta del ICA (Antioquia).

Como se observa, funcionarios de tercera categoría, excepto el presidente de la Corporación del Chocó, quien como ingeniero civil, estaba limitado para opinar con seriedad sobre asuntos económicos y geopolíticos que iban a afectar a la nación que representaba, la nación afrochococana. Representaron a EE.UU. en dicha comisión EE. Saulmon, jefe administrativo del servicio veterinario del USDA (Departamento de Agricultura Norteamericano, equivalente al Ministerio de Agricultura colombiano), J.S. Lamberg, miembro del departamento de Estado; Ted Red, veterinario experto en fiebre aftosa; S. Frederick, asistente de la AID; James H. Starkey III, adscrito a la embajada de EE.UU. en Bogotá; Nels Konnerup, especialista de la AID, funcionarios cualitativamente superiores, con mayor rango científico-técnico, cuyos conceptos si acaso entendieron los nuestros al firmar el informe.

El documento recomendó la creación del parque y fijó su ubicación geográfica. La ambición llegó tan lejos que, inicialmente, trazaron sus demarcaciones hasta las goteras de Bellavista, en el medio Atrato, como quien dice el 50% del Chocó. Si se conformaron con los linderos actuales, fue porque en el texto se introdujo el "mico" de establecer al sur y al norte del citado parque sendas zonas de protección y de reserva forestal, en donde según la letra, imperan las mismas políticas conservacionistas y restrictivas de

actividades extractivas e industriales, como en el parque natural Los Catíos; todo porque en la letra del convenio entre el Ministerio de Agricultura colombiano y el Departamento de Agricultura norteamericano, se acogen en sus justos términos, las recomendaciones del informe de la comisión técnica conjunta, sin citar sus apartes, de tal manera que, el lector desprevenido, si no tiene a mano los dos documentos, cree que el congelamiento se da en las 52.400 hectáreas de Los Catíos y no desde el curso del río Truandó, el río Atrato, y su desembocadura Tarena, hasta la frontera con Panamá, como en realidad es.

Los hechos consumados criminalmente, dejan siempre huellas que, por pequeñas, sirven de indicios a investigadores acuciosos para esclarecerlos. Si el interés de establecer un tapón ambiental para controlar la aftosa primó en la localización de Los Catíos, es contraproducente trazar carreteras que atraviesen el área, si se tiene a menos de 50 kilómetros al este, focos epizooticos del mismo. Desde ese punto de vista, la ruta carretable prioritaria a construir en Colombia a partir de Palo de Letras, mientras se elimina la aftosa, sería la Panamericana ruta sur, la del Pacífico, porque en su inmenso trayecto, Virgen del Mal, se pueden disponer especialmente, zonas amortiguadoras que la primera franja no garantiza.

Por si fuera poco, en un atentado contra los derechos humanos, se prohíbe a los chocoanos, construir en su territorio, carreteras que conecten con la Panamericana ruta norte, en los 30 kilómetros en que esta gran vía cruza el departamento.

La recomendación excluyente se consignó así: "únicamente se permitirán (en

el parque) las actividades propias de la construcción de la carretera (Panamericana) y del establecimiento del parque; no se permitirá la construcción de carreteras que conecten con la carretera principal".

Al escudriñar el mapa se podrá constatar que no dejaron entre la frontera y el río Atrato una pulgada de tierra, para que los habitantes de Acandí, Riosucio, Unguía y Bojayá pudieran beneficiarse de la técnica y del progreso.

El insulto a nuestra dignidad connacional llegó a tanto, que se hizo discriminación racial al fijar la relocalización de los asentamientos humanos, ya que se permitió a los indígenas quedarse en el área del parque y a los negros no. No se compadece del ritmo del devenir en el siglo XX, en pensar que los indios son unos animales más y, por lo tanto, pertenecen en su estado natural al parque, o que los negros son unos indeseables en esta región, que les pertenece por razones históricas, junto con los otros, los verdaderos dueños de América, a quienes se les niega paz e igualdad de oportunidades, como se les negó en los primeros años de la conquista. Indios y negros han vivido en armonía con estos ecosistemas en más de 200 años; y por su atraso, no poseen medios de producción e instrumentos de trabajo que pudieran causar serias alteraciones al medio ambiente. Cuando el nuevo colono de las Américas ajusta su conducta a los prejuicios raciales del conquistador, del encomendero, se apoya en las mismas razones primarias que lo inducen a propiciar una separación racial que facilite el hurto y la explotación.

El 13 de Agosto de 1973, a escasos dos meses de haberse recibido en Bogotá el informe de la comisión técnica conjunta, se suscribe el convenio con el propósito, según su introducción, de "controlar y erradicar la fiebre aftosa

de la región de Urabá" (.,.) "prever la diseminación de esta enfermedad desde Colombia, como resultado de la construcción de la carretera del Tapón del Darién".

En los puntos del convenio, el gobierno norteamericano impone sus condiciones. No contentos con ello, en el capítulo 5, literal D, se deja una observación inmoral; pues, presuponen que los colombianos somos deshonestos.

Estamos seguros que ellos jamás firmaron un convenio o tratado internacional con dicha cláusula, la cual reza: "en caso de que cualquier desembolso no sea hecho o utilizado de acuerdo con los términos de este convenio, el USDA podrá exigir reembolso de tal suma en dólares de los EE.UU. al USDA, dentro de los 30 días posteriores al recibo de la solicitud".

Ampliando el análisis, el estado colombiano recortó el derecho de propiedad sobre las tierras del Pacífico a todos sus moradores con la expedición de la Ley 2ª del 17 de enero de 1959. A partir de entonces, los habitantes del entorno de las "zonas protectoras forestales" y de los "bosques de interés general", podrían teóricamente disponer del uso y del usufructo de las tierras ocupadas y quedaban semiatados en cuanto a la apropiación real de ésta como medio de producción; pues, no únicamente quedó entrabado el otorgamiento de títulos al nativo, sino que al ser negada la asistencia técnica, las vías de comunicación y las fuentes energéticas de naturaleza industrial, se les negó, en la práctica, el poder de poner en marcha un condigno proceso de producción, distinto a la reproducción precaria de los bienes materiales de su existencia como hasta ahora se da.

Los indios, los negros, los mestizos colombianos, no tienen posesión efectiva de sus tierras. El dominio es relativo, el control sobre sus ciclos productivos, ninguno. La casta que usufructúa al Estado ha reservado para sí la apropiación económica de las materias primas claves de la economía, y bajo el disfraz de una política ambientalista, mientras se ordena el asalto, se conserva a contrapelo el desnivel de vida entre los habitantes de la República, y entre éstos, y los habitantes de las potencias que a distancia controlan esto, su fuente de materias primas baratas y necesarias, a costa del fármaco viente de nuestros pueblos.